

CIRCULAR 41 DE 2017

(octubre 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Coordinadores  
Directivo  
Araminta Beltran Urrego  
Asunto: Cumplimiento "Agenda Regulatoria"

Respetados Doctores.

De la manera más atenta y en consideración a los parámetros trazados por Presidencia de la Republica mediante el Decreto No 270 de 14 de febrero 2017, respecto al deber de publicidad de los Proyectos Normativos para la firma del Señor Presidente de la Republica, los cuales fueron comunicados a todas las dependencias del Ministerio mediante las circulares No. C-DSG-OAJI-17-000023 del 4 de abril de 2017 y No. C- DSG-OAJI-17- 000036 del 18 de agosto de 2017, se les reitera a todas las Direcciones y Jefaturas de Oficina de la entidad, que a más tardar el **30 de octubre** del presente año, deberán remitir completa y debidamente diligenciado a la Oficina Asesora Jurídica Interna el formato GJ-FO-14 aAgenda Regulatoria”, en el cual se deben reseñar las regulaciones de carácter general que las distintas dependencias proyecten expedir para el año 2018, para el efecto es menester destacar que el Departamento Administrativo de Presidencia en sus distintas comunicaciones ha insistido sobre el estricto cumplimiento del citado compromiso.

Así mismo, para efectos del correcto diligenciamiento del formato GJ-FO-14, se les recuerda que en el Sistema Maestro se encuentra actualizada la Guía de expedición de Decretos GJ-GS-05, con el fin de estarse a lo dispuesto al Decreto No 270 de 14 de febrero 2017.

Cordialmente

ARAMINTA BELTRAN URREGO

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

